

ANTONIO PEREZ ESTEVEZ
Universidad del Zulia - Maracaibo

LO FEMENINO EN LA FILOSOFIA DEL DERECHO DE HEGEL

I. INTRODUCCION

Ya en la *Fenomenología del Espíritu* Hegel había diferenciado el mundo del varón del mundo de la mujer en su proceso por el desarrollo de una autoconciencia. En la *Eticidad*, cuando discute la esfera ética o social, el varón y la mujer van a participar en ella de maneras muy distintas. La esfera ética encierra, para Hegel, distintos estadios de desarrollo que se manifiestan primero en la familia y luego en las distintas instituciones políticas que se dan en la sociedad. En la familia la esfera ética se realiza de una manera inconsciente y se rige por la ley divina cuya formulación se remonta a los orígenes del mundo y en consecuencia escapa a los poderes del hombre. La ley divina diseña las relaciones familiares, es decir, las relaciones hombre-esposa, padres-hijos, hermanos entre sí, dominadas todas por el afecto familiar. El individuo comienza a superar su total individualidad en la familia, pero no alcanza en ella a ser un ciudadano, ya que por la familia se aia exclusivamente al grupo humano, cerrado, al que nos vinculamos por la sangre.

Más allá de la familia se encuentra el mundo ético de la sociedad civil distintas instituciones políticas que se dan en la sociedad civil y el Estado. Se encuentra el derecho positivo creado por el hombre y manifestado expresa y conscientemente en los escritos constitucionales y legales. Se encuentra el arte en sus diferentes expresiones y lenguajes. Se encuentran las distintas instituciones sociopolíticas en las que se sustentan la sociedad y el Estado. Se encuentran la Religión y la Filosofía como lenguajes supremos del Absoluto.

Pues bien, la mujer se realiza en ese primer estadio social que es la familia, sin que llegue en sí misma a alcanzar el carácter de ciudadana y pertenecer plenamente al ámbito sociopolítico. La mujer pertenece al ámbito familiar de manera muy distinta a como pertenece el varón. Mientras para éste la familia es el lugar exclusivo del sentimiento y de la individualidad privada y deja para la sociedad su lado universal, racional y ético, para la mujer la familia es todo su espacio, en el que realiza simultáneamente su privacidad y su universalidad, o mejor en el que eleva su particularidad privada al nivel de lo universal. Para la mujer,

dice HEGEL, en el momento ético de la familia "no se trata de este marido particular, o de este niño, sino simplemente del marido y de los hijos en general; las relaciones de la mujer se basan no en los sentimientos, sino en el universal... su vocación como individuo y su interés está centrado en lo universal y permanece ajena a la particularidad del deseo."¹ Es decir, para Hegel la mujer no está dotada de esa dicotomía que escinde al varón: la dicotomía de lo sensible o particular y de lo racional o universal. La mujer es para Hegel un ser integrado y sin fisuras que pertenece total y exclusivamente al ámbito familiar sin que le quede parte alguna por realizar en el ámbito social. Su sensibilidad y su racionalidad, su particularidad y su universalidad se logran plenamente en la familia: su marido y sus hijos devienen para ella el marido y los hijos que la realizan plenamente.²

El varón por el contrario está escindido en su particularidad individual o sensible y en su racionalidad universal. Su particularidad sensible se llena en la familia, pero su racionalidad universal se realiza en la esfera socio-política de la sociedad exterior. El varón es ciudadano de pleno derecho, es decir pertenece necesaria y esencialmente a la esfera sociopolítica, mientras que la mujer no es esencialmente una ciudadana, para Hegel, sino deviene ciudadana o pertenece al ámbito sociopolítico sólo a través de su esposo o de su padre, es decir a través del varón. La mujer no pertenece a la esfera sociopolítica y, es, para Hegel una amenaza permanente a la comunidad social y a su gobierno, debido a que confunde los intereses universales de la comunidad con sus particulares intereses familiares. "La mujer, afirma textualmente Hegel, cambia por intriga el fin universal del gobierno en un fin privado, transforma su actividad universal en trabajo de algún individuo particular, y pervierte la propiedad universal del estado en posesión y ornamento de la familia".³ El carácter ético o social de la mujer, como vemos, tiene para Hegel en su *Fenomenología del Espíritu* propiedades específicas muy distintas de las del varón. La eticidad de la mujer es menos desarrollada que la del varón y se reduce exclusivamente a la familia. La eticidad del varón por

1. Hegel, G.W.F. *Phänomenologie des Geistes*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1986, p. 337 (traducción mía).

2. El texto hegeliano expresa un fuerte menosprecio para la mujer cuando dice: "el singular, que sin ser ciudadano pertenece a la familia, es solamente sombra irreal que se borra" (der Einzelne, wie er nicht Bürger ist und der Familie angeört nur der unwirkliche marklose Schatten) *Phänomenologie des Geistes*, p. 332.

3. Hegel, Ob. cit. p. 352-53.

el contrario exige para realizarse la sociedad abierta con sus múltiples manifestaciones culturales y sociopolíticas. La constitución monolítica del ser femenino hace que la realización de la mujer se agote exclusiva y totalmente en el seno familiar, que su sensibilidad y su racionalidad, que su particularidad y su universalidad se sientan realizadas plenamente en la familia.

II. LA MUJER EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Muchas de estas ideas van a ser repetidas y ampliadas en la *Filosofía del Derecho* (1821) en el capítulo de la ciudadanía y en la sección que trata sobre la familia.

La ciudadanía de la mujer posee según Hegel características propias y distintas del varón. "La mujer tiene su determinación sustancial en la familia".⁴ Es decir la mujer realiza su ciudadanía esencialmente sólo en la familia y como esposa en el matrimonio. El hombre por el contrario tiene otro campo en el que su ciudadanía se desarrolla y se realiza, a saber, la sociedad civil y el Estado.

La razón de esta diferencia entre la mujer y el hombre con respecto a su dimensión ética o social parece descubrirla Hegel en la distinta personalidad o realidad espiritual de que están dotados los dos sexos. La personalidad espiritual del varón se dualiza: en la autonomía personal que es para sí o su particularidad privada y en el saber, querer lo universal, es decir el saber racional o inteligible y el querer la última finalidad objetiva. Dicho en otras palabras el varón está compuesto de su particularidad sensible y de su racionalidad que lo lleva fuera de sí y lo capacita para superar su particularidad por medio del conocimiento racional objetivo y del querer el fin último objetivo⁵ es decir el Estado.

La personalidad espiritual de la mujer mantiene una unidad armónica (Einigkeit) hecha de particularidad concreta y de sentimiento.⁶ Es incapaz de superar esta particularidad sensible y de abrirse al mundo exterior es decir a la sociedad o al estado. La mujer es por tanto pasiva y subjetiva

4. Hegel, *Grundlinien der Philosophie des Rechts*, Suhrkamp, Frankfurt am main, 1986, 164, Zusatz (el número expresa el artículo).

5. Hegel, G. W. F. *Grundlinien der Philosophie des Rechts*, Frankfurt am main, 1986, 166 (el número expresa el artículo y no la página). Usamos generalmente la excelente traducción de Eduardo Vásquez. Véase *Filosofía del Derecho*, Universidad Central de Venezuela, 1976.

6. Hegel, Ob. cit. p. 166.

(das Passive und Subjektive); atrapada por su sentimiento particular, no puede abrirse libremente al ámbito universal objetivo o sea a la abierta sociedad y al Estado y tiene que permanecer en el hogar en el que se realiza sustancialmente. Su pensamiento ético o social se extiende al sentimiento religioso de la piedad familiar.

El varón por su capacidad de pensar racionalmente se abre hacia afuera, hacia lo poderoso y lo activo. Su vida se hace sustancia en la actividad política con respecto a la comunidad, en el desarrollo de las ciencias, en su lucha y trabajo tanto con el mundo exterior como consigo mismo.⁷ La vida del varón es esencialmente lucha y trabajo (Kämpfe und Arbeit), debido a la dualidad que su personalidad encierra. A partir de esta dualidad conquista en su lucha la unidad autónoma consigo mismo cuya tranquila intuición y cuya eticidad subjetiva la tiene en la familia.⁸ El varón vive los dos planos y los necesita para realizarse: el plano accidental familiar de tranquilidad sensible y el plano sustancial exterior de la comunidad y el estado en el que desarrolla su capacidad de trabajo y de lucha, tanto con el mundo exterior como consigo mismo. Para regular sus actividades objetivas en su relación con la sociedad y el estado el hombre establece leyes temporales, expresas, racionales y escritas.

La máxima ley de la mujer es la piedad, que regula también todas sus acciones. Pero esta ley no es ni temporal, ni escrita, ni racional; la piedad es una ley interior, inconsciente, que acompañaba a los antiguos dioses subterráneos, eterna, de la que nadie sabe cuál fue su comienzo. La piedad se opone a las leyes abiertas del Estado, choca con ellas y su enfrentamiento es el enfrentamiento de la femineidad y la virilidad, el más ético y más trágico de todos los enfrentamientos.

La Antígona de Sófocles lleva a escena este enfrentamiento. Creonte, rey de Tebas, ordena que el cadáver de Polinices, quien había regresado del destierro con su ejército para atacar Tebas, quede insepulto y sea pasto de las aves y los perros. Antígona, hermana de Polinices, decide, llevada de la piedad, cumplir los ritos funerarios y dar religiosa sepultura al cuerpo de su hermano en contra del decreto real.⁹ Antígona es descubier-

7. Hegel, Ob. cit., p. 166.

8. Hegel, Ob. cit., p. 166. La unidad armónica (einigkeit) es en la mujer instintiva o natural, mientras en el varón es producto de una lucha interior entre sus dos partes la sensible y la racional.

9. Según Hegel, el ejemplo supremo de esa ley divina se da en la relación, entre hermanos, debido a que se reconocen mutuamente en la pureza sin mezcla de relación natural, sin apetencia alguna. "La pérdida del hermano es irreparable para la hermana y su

ta, y enfrentada a Creonte desgrana estas famosas palabras: "no creía que tuvieran tanta fuerza tus mandatos que me permitieran, siendo mortal, transgredir las leyes no escritas e inmutables de los dioses".¹⁰ Condenada a ser enterrada viva, se asfixia con su cingulo provocando una serie de males a la ciudad. Antígona, interpreta Hegel, sigue su propia ley inconsciente, eterna y divina, la ley de la piedad, que le ata ciegamente al núcleo familiar y especialmente a su hermano Polinices, enfrentándose trágicamente a Creonte o el Estado, que por su decreto ordena dejarlo insepulto como castigo por haberse rebelado contra ese Estado. La ley de Antígona, la piedad, es inconsciente, instintiva, eterna, no escrita, inmutable, femenina, divina, mientras que la ley del Estado o de Creonte es temporal, escrita, racional y varonil. Para Sófocles parece primera y más fuerte la ley femenina de la piedad, defendida por los dioses y el destino; para Hegel en cambio esta ley femenina de la piedad peca más bien de un subjetivismo y de una interioridad que todavía no alcanza su realización perfecta, como sucederá con las leyes racionales, universales y humanas del Estado. La mujer, atrapada en su particularidad sensible es incapaz de superar la ley instintiva y ciega de la piedad, es decir es incapaz de superar el círculo privado y particular de la familia. El varón en cambio por su dimensión racional y su conocimiento universal, se abre fácilmente a los círculos más amplios e impersonales de la sociedad y el Estado.¹¹ El enfrentamiento de lo femenino y lo varonil, encarnado en Antígona y Creonte en la tragedia de Sófocles, representa el enfrentamiento y la contradicción permanente que se da entre lo femenino y lo varonil. Hegel considera que lo femenino con su ley de la piedad no debe salir del círculo cerrado de la familia; si lo hace, si la mujer, una mujer, llegara a escalar posiciones políticas y llegara a la cabeza del Estado, significaría un peligro (Gephar) para la sociedad y el Estado mismo, pues no sabrían manejarse de acuerdo a las exigencias de la universalidad, sino de acuerdo a inclinaciones y opiniones contingentes.¹² De igual manera las mujeres, según Hegel, pueden ser cultas o refinadas, pero no están hechas para las ciencias superiores, para la Filosofía y para ciertas producciones artísticas que exigen lo universal. Pueden tener ingenio, elegancia, pero no poseer lo ideal universal. Hegel declara desco-

deber hacia él es el más alto de todos" (De Verlust des Bruders ist daher der Schwester unersetzlich und ihre Pflicht gegen ihn die höchste) *Phänomenologie des Geistes*, p. 338.

10. Sófocles, *Antígona*, vv. 435-55.

11. Hegel, *Grundlinien der Philosophie des Rechts*, p. 166.

12. Hegel, *Ob. cit.* 166, Zusatz, p. 320.

nocer cómo se produce la educación de la mujer, aunque considera que se debe a una atmósfera representativa sensible y a la vida misma, mientras en el varón el carácter (Stellung) sólo se conquista por el pensamiento (Gedanke) racional y por muchos esfuerzos técnicos.¹³

Si la mujer está esencialmente hecha para la familia, la joven (das Mädchen) está esencialmente hecha para el matrimonio y el amor en la joven debe recibir la figura del matrimonio;¹⁴ es decir la joven —dice Hegel— debe amar sólo en el matrimonio y en la familia. Entregar su cuerpo significa para la mujer entregar su honor o reputación.¹⁵ Hacerlo fuera del matrimonio significaría perder su honor o su reputación para tornarse prostituta si se entrega a muchos o concubina si se entrega a uno solo. Es interesante la distinción hegeliana entre matrimonio y concubinato: en el primero se reprime el instinto natural sexual, en el segundo se libera y se satisface.¹⁶

El varón por el contrario nada pierde porque su determinación sustancial o su esencial dimensión social se encuentra en la actividad sociopolítica fuera de la familia.

Cada nueva familia —unión espiritual de un hombre y una mujer— significa el desmembramiento de la antigua y la formación de una nueva unión más esencial que la más amplia de la consanguinidad en general. La mujer, por su ley de la piedad, continuará amarrada esencialmente también a la antigua, a sus padres y hermanos, mientras el varón será el vínculo de la nueva familia con la sociedad y el Estado. El predominio de la familia, de la estirpe y de la tribu, sobre las demás instituciones sociales implicaría, para Hegel, un predominio de la dimensión femenina sobre la varonil, de la piedad sobre la ley de estado y en consecuencia implicaría un escaso desarrollo sociopolítico. Por el contrario la independencia y la autonomía de las instituciones sociopolíticas, a saber las instituciones de la sociedad civil y del Estado, con respecto al marco familiar y a su ley de la piedad implica para Hegel, la madurez de la dimensión sociopolítica, de la determinación esencial del varón, el predominio de la Ley del Estado sobre la ley de la piedad. La invasión de la piedad en el espacio político del Estado significa el predominio del sentimiento privado familiar sobre la racionalidad universal de la ley objetiva, significa el caos sociopolítico, al subordinar los intereses del Estado a los intereses privados de

13. *Ibidem*.

14. Hegel, *ob. cit.* 164, Zusatz: "Die Gestimmung des Mädchens besteht nur im Verhältnis der Ehe; die Forderung ist also, dass die Liebe die Gestalt der Ehe erhalte..."

15. *Ibidem*: "das Mädchen in der sinnlichen Hingebung Ihre Ehre aufgibt..."

16. Hegel, *Ob. cit.* 163, Zusatz.

la familia o la tribu. Hegel dirá explícitamente que "si la piedad debe valer como la realidad del Estado, todas las leyes son derribadas y el sentimiento subjetivo pasa a ser el sentimiento legislador", "sind alle gesetze über den Haufen geworfen, und das subjektive fñht ist das gesetzgebende".¹⁷ es decir la ley objetiva racional es sustituida por la arbitrariedad emocional de la familia en la sociedad, en la que la ley de la piedad se extiende más allá del contexto familiar.

La relación entre hombre y mujer no se torna objetiva sino por los hijos; con ellos se da la totalidad de la unión familiar.¹⁸ La madre y el padre se aman mutuamente en los hijos. Son el producto objetivo de la unión de ambos. Pero los hijos, como seres humanos, son seres culturales y no simplemente naturales y por tanto necesitan educarse, "ya que lo que deben ser, no lo tienen del instinto, sino que tienen primero que adquirirlo".¹⁹ Y en esa educación de los hijos desempeña un papel fundamental la madre, especialmente en la tierna infancia, cuando la elicidad o sociabilidad debe serle implantada al niño como sentimiento, debido a que su capacidad cognoscente está reducida a la simple sensibilidad.

III. CONCLUSION

La primera conclusión que sacamos del pensamiento de Hegel es que la mujer con sus valores y su ley de la piedad debe continuar recluida en la privacidad de la familia. Sacarla de esa prisión para que se mezcle e inunde el ámbito político del Estado, significa la destrucción de la racionalidad universal y su sustitución por la arbitrariedad subjetiva del caos. Igual que en el pensamiento griego, la mujer continúa vinculada al sentimiento particular, mientras que el varón se encuentra atado a la razón universal. La República y el Estado, tanto para Platón como para Hegel, es el lugar de la razón, de lo universal y en consecuencia el lugar del varón. El sentimiento irracional regido por la ley de la piedad debe continuar encerrado en las cuatro paredes del hogar. La inversión de esta situación conlleva el cáncer del caos y la desaparición del Estado y de la Polis.²⁰ Para Hegel la mujer posee una dimensión social embrionaria que la capacita solamente para las relaciones familiares en las que reina una

17. Hegel G. W. F. Ob. cit. 270. Zusatz, p. 431.

18. *Ibid.*, p. 173.

19. *Ibid.*, p. 174.

20. Véase" Antonio Perez Estévez. "Racionalidad y feminidad en el pensamiento griego". *Revista de Filosofía*, Maracaibo, N° 9 pp. 167-199.

eticidad inconsciente, divina, subterránea y oculta, cuya ley suprema es la piedad. El varón por el contrario está dotado de una auténtica eticidad, que le permite hacer política o actuar en los negocios del Estado; es la eticidad consciente, expresa y racional del estado, regida por la Constitución y leyes universales, escritas y elaboradas por los hombres.

Hegel nos va a recordar que la personalidad ontológica de la mujer es disjunta de la del varón. En la personalidad femenina se da la unidad de lo particular, de lo natural y de lo sensible, mientras en el varón descubrimos la escisión dual de la sensibilidad y la razón, de la particularidad y la universalidad. En la mujer no existe la lucha interna que la dualidad varonil encierra y que lo torna agresivo y activo, con una visceral tendencia a la acción exterior y a una relación con los demás hombres, es decir a la sociabilidad. La mujer en Hegel continúa siendo pasiva y subjetiva. El varón por el contrario continúa siendo trabajador y luchador consigo mismo y con el mundo exterior, es decir activo y objetivo.

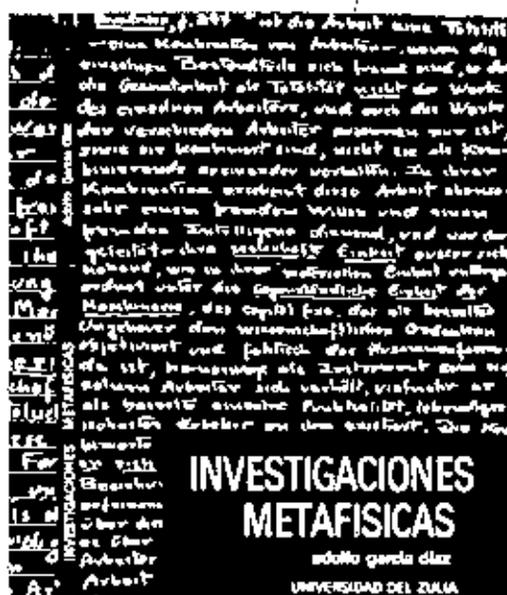
De estas características femeninas, deduce Hegel, que la educación femenina se produce de manera muy distinta a la del varón. Aquella se enraiza y se origina en la representación sensible y en la vida, mientras la educación del varón se desarrolla con el conocimiento racional y los esfuerzos técnicos. A su vez la mujer como educadora utilizará más el sentimiento y lo particular sensible (hoy diríamos medios audiovisuales) que la abstracta lógica racional reservada al varón. De ahí la importancia del papel femenino en la educación de los niños (hijos) para transmitirles la eticidad o sociabilidad como sentimiento o vivencia.

De Platón y Aristóteles a Hegel no ha cambiado mucho el pensamiento en tomo a la mujer. Es cierto que Hegel no tiene expresiones que encierran un desprecio manifiesto a la personalidad ontológica femenina, como lo hiciera Platón, cuando la llamó residuo empobrecido de la humanidad, y Aristóteles cuando la consideró como una deformidad biológica. Sin embargo existe en Hegel el mismo menosprecio por la sensibilidad femenina que sintieron los griegos y la misma admiración por la racionalidad, la actividad y el poder.

Es cierto también que Hegel no habla de la mujer como diabólica y malvada, tal como hicieron los medievales, pero continúa siendo la gran amenaza para esta cultura y esta sociedad política que pretende basarse en la racionalidad, el poder y la acción agresiva.

La mujer en Hegel, de acuerdo a toda la tradición occidental, continúa siendo en definitiva no totalmente humana. Si es pasiva y subjetiva, si carece de la competitividad y agresividad masculina, la mujer hegeliana no parece ser una auténtica autoconciencia, dispuesta a entrar en esa

lucha a muerte con otra autoconciencia, descrita en la *Fenomenología del Espíritu*, para obtener su reconocimiento.²¹ Lucha a muerte, que, para Hegel, es característica de toda autoconciencia en su ansia de superar el nivel sensible de la vida, de la certeza sensible, de la percepción y del deseo y alcanzar el reconocimiento de otra autoconciencia. Pues bien, la mujer no parece participar claramente de esta lucha por ser reconocida; lo que implica que en sí misma no es totalmente humana. La humanidad auténtica para Hegel, igual que para los griegos, se da en el varón y la mujer participa de ella a través del varón. La suprema característica del hombre en Hegel es la eticidad en su más alta manifestación del estado. La mujer no alcanza la más alta cima de la eticidad que la abre a las tareas del estado, sino que su eticidad, diríamos germinal y primaria, la limita al ámbito social familiar.



21. Hegel, *Phänomenologie des Geistes*, p. 337: "...die Frau entbehrt das Moment, sich als dieses Selbst im Anderen zu erkennen", la mujer carece del momento por el que se reconoce como autoconciencia en otro. Véase Genevieve Lloyd, "Masters, Slaves and others" en *Radical Philosophy*, N° 34, University of Leeds, 1983;